

RESOLUCIÓN No. **08693** DE 17-08-2023

*“Por medio de la cual se suspende el servicio público notarial en la Notaría Única del Círculo de Suaita - Santander”.*

**LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 365 de la Constitución Política establece que “[l]os servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. (...)”.

Que la Superintendencia Delegada para el Notariado, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el servicio público notarial, debe propugnar por garantizar la correcta prestación a los usuarios de dicho servicio, tomando las medidas concernientes para garantizar la eficacia y eficiencia del mismo.

Que, por una parte, el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970 establece que “[l]os Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial. (...)”, aunado a lo cual, el artículo 159 del mismo Estatuto precisa que las notarías “tendrán las mejores condiciones posibles de presentación y comodidad para los usuarios del servicio”.

Que mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2023, el Doctor Fernando Sarmiento Herrera, Notario Único del Círculo de Suaita – Santander, solicitó ante la Superintendencia de Notariado y Registro, autorización para suspender términos y la prestación del servicio público notarial por los días 16 y 17 de agosto de 2023, con ocasión de la declaratoria de día cívico en el municipio de Suaita, informando lo siguiente:

## RESOLUCIÓN No. 08693 DE 17-08-2023

*“Por medio de la cual se suspende el servicio público notarial en la Notaría Única del Círculo de Suaita - Santander”.*

*“(…) [q]ue con motivo del fallecimiento del alcalde municipal de esta localidad, mediante decreto 060 de 2.023 de la alcaldía municipal del cual se adjunta copia, se declararon los días 16 y 17 de Agosto del presente año, como días de duelo y en consecuencia, no habrá atención al público en ninguna de las dependencias de la administración municipal y entidades o instituciones que deseen acoger dicho acto administrativo.*

*Por lo expuesto y en gesto de solidaridad con dicho suceso, de manera comedida solicito se sirva autorizar la suspensión del servicio notarial en este despacho durante los días anteriormente mencionados (…).”.*

Que mediante el Decreto 060 del 15 de agosto de 2023, expedido por la Alcaldía Municipal de Suaita, se decreta días de duelo en el municipio de Suaita – Santander.

**“ARTICULO SEGUNDO:** *Declarar los días 16 y 17 de agosto de 2023, como días de duelo, ante la lamentable noticia de la muerte del señor alcalde **ELKIN JAVIER CHACÓN SANABRIA** (q.e.p.d.). En consecuencia, no habrá atención al público en ninguna de las instalaciones o dependencias de la administración municipal y entidades o instituciones que deseen acoger el presente acto administrativo (…).”.*

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado, entre otros, *“(…) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…).”*

Que, en atención a las circunstancias expuestas, la Superintendencia Delegada para el Notariado considera pertinente suspender términos y la prestación del servicio público notarial en la Notaría Única del Círculo de Suaita - Santander, para los días 16 y 17 de agosto del 2023,

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. **08693** DE 17-08-2023

*“Por medio de la cual se suspende el servicio público notarial en la Notaría Única del Círculo de Suaita - Santander”.*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Suspender términos y la prestación del servicio público notarial, en la Notaría Única del Círculo de Suaita - Santander, para los días 16 y 17 de agosto de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar la presente resolución al Doctor Fernando Sarmiento Herrera, Notario Único del Círculo de Suaita – Santander.

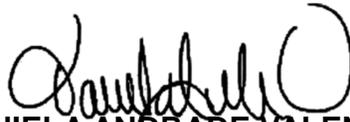
**ARTÍCULO TERCERO.** Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores al correo electrónico [registro.firmas@cancilleria.gov.co](mailto:registro.firmas@cancilleria.gov.co) para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución deberá ser exhibida en un lugar público para el debido conocimiento por parte de la ciudadanía y divulgada en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro.

**ARTÍCULO QUINTO.** Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los, <sup>17-08-2023</sup>

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**DANIELA ANDRADE VALENCIA**  
**SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO**

Revisó: Carlos Enrique Melenje Hurtado - Director de Administración Notarial *Carlos E. Melenje*  
María Fernanda Ramírez García SDN.  
Proyectó: Luis Alejandro Rosario Marín – DAN.